

NUESTRA CIUDAD

LAS DISCUSIONES ACERCA DE LA NOMENCLATURA DE NUESTRAS CALLES.

Por Rafael García Granados.

En otro inciso del artículo 4o. del Decreto Presidencial - que establece la Comisión de Nomenclatura que comenzamos a comentar el lunes pasado, se dispone que todas las vías públicas se denominarán "calles" suprimiéndose la designación de "avenidas" que hoy rige para algunas de ellas. Probablemente la intención del Legislador al disponerlo así, haya sido de carácter purista, puesto que el diccionario establece como condición de la "avenida" el que tenga árboles. Sea de ello lo que fuere, ninguno de los asistentes a las juntas objetó este inciso.

En el siguiente, se dispone que "Los ejes básicos de la Nomenclatura serán los siguientes: De Norte a Sur: el eje de la -- avenida Insurgentes en toda su longitud. De Oriente a Poniente: - la línea constituida por la carretera México-Puebla, calles General Emiliano Zapata, Moneda, costado Norte de la Plaza de la Constitución, Avenidas Madero y Juárez, calles del Ejido, Guillermo Prieto, la prolongación de éstas hasta su liga con las calles de la Laguna de Mayrán, para continuar por estas últimas hasta alcanzar los límites del D. F." La mayoría, si no todos los concurrentes a la junta, encontró desacertada esta disposición en vista de las consideraciones siguientes: primera; no es conveniente cambiar los ejes actuales de la ciudad, por el trastorno que esto traería al Catastro y a los servicios públicos. Segunda; Insurgentes no resulta adecuada como eje por ser una avenida transversal y no serle perpendiculares todas las calles que a ella de

sembocan. Si hubiera empeño en mover hacia el poniente el eje norte sur, sería preferible colocarlo en la gran arteria formada por la calzada de la Piedad, Bucarli, Rosales y Guerrero; pero no parece justificado este cambio, ya que la Calzada del Niño Perdido y las calles de San Juan de Letrán y de Santa María la Redonda llenan satisfactoriamente su misión de eje y son de tanta o mayor importancia que las antes mencionadas. Tercera; - el nuevo eje oriente poniente es defectuoso por no constituir una línea continuada, ya que las calles de la Moneda no desembocan francamente al costado Norte de la Plaza de la Constitución ni tampoco éste a la avenida Madero, y que la continuación de las calles del Ejido hacia el poniente no es recta sino sinuosa. El actual eje oriente poniente, formado por las calles de Guatemala, Tacuba, Puente de Alvarado, Ribera de San Cosme y Calzada de Tacuba, sí constituye un eje franco a pesar de que en su extremo poniente se desvíe ligeramente hacia el Noroeste.

El inciso siguiente dice a la letra: "Se procurará conservar los nombres que actualmente llevan las calles, y en caso de que ostenten varios en su recorrido, se considerará el que tenga mayor antigüedad o mayor relieve histórico, siempre y cuando no resulte discordante con la política general que sustenta el gobierno o que desdiga el buen nombre de la ciudad de México o de los demás poblados del D.F." Este inciso involucra puntos que precisa analizar separadamente. Ante todo hay que tener en cuenta que está íntimamente ligado con el sistema de nomenclatura Nominal, con el que no está de acuerdo la totalidad de la Comisión como ya lo manifestamos la semana pasada. Por otra parte, si ha de adoptarse el nombre "que tenga mayor antigüedad o mayor relieve histórico" será preciso, y así lo deseamos vehemen-

temente, volver a los nombres coloniales de las calles del centro de la ciudad, adoptando el más destacado de los que tuvieron los diferentes tramos de las calles que corren en una misma línea, para designar con éste nombre a todas ellas. Si ha de cumplirse lo establecido en éste inciso, será menester que desaparezcan del sitio en que hoy se encuentran los nombres de Emiliano Zapata, Madero, Juárez, etc., por más que esto entre en contradicción con la parte del inciso que dispone que "se procurará conservar los nombres que actualmente llevan las calles". Es decir, que si se conservan los nombres actuales no es posible darles "el que tenga mayor antigüedad o mayor relieve histórico". Encontramos en este punto del decreto una franca contradicción.

El siguiente inciso reza: "Las calles que sigan sensiblemente una línea recta sin solución de continuidad notable, llevarán un mismo nombre en toda su longitud distinguiéndolas con los calificativos de Norte, Sur, Oriente o Poniente, según la posición de los tramos con respecto a los ejes básicos". La mayoría de los comisionados se ha pronunciado en contra de esta parte del decreto. No se ha expresado ninguna razón de peso para que las calles que corren en línea recta no lleven el mismo nombre a ambos lados del eje, ya que el único argumento esgrimido que recordamos nos parece francamente pueril y, sobre todo, de detalle, cuando se está tratando del problema en general. Este argumento es que habría que escoger entre Madero y Juárez para designar a esta arteria con un sólo nombre, y que ello pondría en conflicto a quienes tuvieran que optar por uno de ellos. El argumento, a más de desleznable, resulta contradictorio con el inciso de que hicimos mérito en el párrafo anterior.

El otro argumento, éste sí de peso, en contra de éste inci-

so (aunque no en lo relativo a las calles que cruzan los ejes) es la conveniencia de que el nombre mismo de una calle indique el rumbo de la ciudad en que se encuentra. Se pretende, y con sobra de razón, que todas las calles de un barrio lleven nombres que orienten, como, por ejemplo, árboles en Santa María, doctores en la Indianilla, ciudades extranjeras en Juárez, ciudades del país en Roma, ríos en Guauhtemoc, etc.; y no sería posible lograr esto cuando las calles de un barrio corren en la misma línea que la de otro como sucede, por ejemplo, con las que quedan a ambos lados de la Avenida Chapultepec.

Ha transcurrido más de una semana desde que el señor Regante les manifestó a los comisionados que volvería a citarlos en dos o tres días para comunicarles su decisión. Probablemente el haberse interpuesto la apertura de las cámaras y el Informe Presidencial, le habrán impedido ocuparse del asunto. Sin duda la semana entrante podremos dar a nuestros lectores noticias acerca de tan importante determinación.

- - - - -

Doña María Sañudo de Cortazar vendió en \$ 195,000.00 a doña Margarita Urrutia de Villa la casa No. 70 de las calles de Tacuba con 902 metros.- Doña Carmen Barrera de Cortina compró en \$ 65,000.00 a don Ernesto A. March la casa No. 106 de las calles de Guadalquivir con 551 metros.- Doña Emilia Gonzáles Cosío vendió en \$ 40,000.00 a don José Cervantes Ibarrola la casa Nos. 183 y 185 de las calles de Pedro Moreno con 441 metros.- Doña concepción Alvarez de Arber compró en \$ 40,000.00 a don Joaquín Córdoba la casa No. 318 de la Avenida Insurgentes con 275 metros.- Doña

Carmen Alatorre Vda. de Chico vendió en \$ 35,000.00 a doña María Medrano de Martínez la casa No. 253 de la Avenida Insurgentes con 280 metros.- Don Jorge Cornish compró en \$ 22,000.00 a doña Blanca Margarita Cornish la casa No. 141 de las calles de Zamora con 540 metros.- Doña María Elena Núñez de Prado vendió en \$ 16,000.00 a doña Juana Wilson de Flores la casa No. 49 de las calles de Tehuantepec con 164 metros.- Doña María de la O. Lizarra compró en \$ 16,000.00 a don Felipe Martínez Castro la casa No. 693 de las calles de José A. Torres con 198 metros.

México, D.F., 3 de septiembre de 1943.